

saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha 3 de Noviembre de 2008, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

69.769/08. *Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos para procedimiento sancionador.*

No habiéndose podido notificar en domicilio conocido a doña María Prat Castellar, titular de la Expendeduría de Tabaco y Timbre Granollers 12, código 080654, situada en avd/ San Esteban, 75, 08400 Granollers, Barcelona, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, para que sirva de notificación a la misma, se comunica que se ha iniciado procedimiento sancionador contra doña María Prat Castellar, por la presunta infracción del artículo 7.3.1.a) de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, cuyo expediente se encuentra a su disposición en el Comisionado para el Mercado de Tabacos, paseo de la Habana, 140, de Madrid (teléfono 917457200).

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—Raquel Moreno Calvo, Jefa del Área Jurídica.

70.324/08. *Resolución de 29 de noviembre de 2008, del Servicio de Gestión Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza Tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en relación con las de naturaleza no Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a

viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 29 de noviembre de 2008.—El Director del Servicio de Gestión Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DE FOMENTO

69.322/08. *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad «Dimport, S.L.» para la explotación del bar cafetería sito en la estación marítima del puerto de San Sebastián de La Gomera.*

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 25 de septiembre de 2008, se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad «Dimport, S.L.» para la explotación del bar-cafetería sito en la Estación Marítima del puerto de San Sebastián de La Gomera, bajo, entre otras, las siguientes condiciones y con estricta sujeción al resto de condiciones que se establecen en el pliego:

Plazo de otorgamiento: Cinco (5) años.

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario, que para el presente año 2008 asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco euros con setenta y tres céntimos (34.845,73 €), con sujeción a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, con las modificaciones introducidas en la disposición final sexta de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios, que para el presente año 2008 asciende a la cantidad de seis mil novecientos sesenta y nueve euros con quince céntimos (6.969,15 €), con sujeción a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, con las modificaciones introducidas en la disposición final sexta de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

69.331/08. *Resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, de 10 de noviembre de 2008, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial del Estado del acuerdo, de fecha 27 de febrero de 2007, relativo al otorgamiento de concesión administrativa al «Instituto Español de Oceanografía».*

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 27 de febrero de 2007, se acordó otorgar concesión administrativa al «Instituto Español de Oceanografía» sobre una parcela de 10.000 m² en la dársena pesquera del puerto de Santa Cruz de Tenerife para la construcción de la nueva sede del Centro Oceanográfico de Canarias, por un plazo hasta el 24 de mayo de 2034, con exención de las tasas por ocupación privativa del

dominio público portuario y por aprovechamiento especial en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios por aplicación de lo prevenido en el artículo 17.1.a) y 17.2.a) de la Ley 48/2003 y con estricta sujeción al resto de condiciones que se establecen en el pliego.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

69.741/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, de 19 de noviembre de 2008, por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo de clave: E11-E-159 «Autovía A-12. Autovía del Camino de Santiago. Logroño-Burgos. Tramo: Santo Domingo de la Calzada-Burgos». Provincias de La Rioja y Burgos.*

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: «Autovía A-12. Autovía del Camino de Santiago. Logroño-Burgos. Tramo: Santo Domingo de la Calzada-Burgos» de clave E11-E-159 y definitivamente el mismo, seleccionando como opción más recomendable la alternativa compuesta por: Tramo I: Opción B + Tramo II: Opción C + Tramo III: Opción G + Tramo IV: Opción A. La longitud total es de 63,327 km y el presupuesto base de licitación estimado de 288,3 M€ (año 2006).

3. En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de la obra, se cumplirán las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental, y se realizará la reposición de caminos y servicios de acuerdo con los Ayuntamientos y organismos afectados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 27 de noviembre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

70.350/08. *Resolución del Subsecretario del Ministerio de Fomento, de 26 de noviembre de 2008, por la que se publica, a los efectos de la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la Resolución de la Subsecretaría de este Departamento, de 24 de septiembre de 2008, relativa a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.*

Con fecha 24 de septiembre de 2008 la Subsecretaría de este Departamento dictó Resolución por la que se determina el personal funcionario y laboral que se integra en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, la adscripción provisional a la Dirección General de Aviación Civil del personal que no se integra y la redistribución de las vacantes existentes, intentada la notificación al personal relacionado en los Anexos I y II de la citada Resolución,